

Convenios entre concesionarios y/o autorizados,

de comercialización o reventa de servicios, de usuario visitante, de arrendamiento de enlaces dedicados, de intercambio electrónico de mensajes cortos y uso compartido de infraestructura.



¿Quién lo presenta?

Concesionarios/permisionarios o autorizados que celebren alguno de los convenios indicados en la modalidad del presente trámite.

¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

Modalidad

Ventanilla Electrónica.

Requisitos

1. Modalidad.
2. Tipo de convenio.
3. Fecha de celebración.
4. Concesionario(s)/Autorizado(s) que celebran el convenio/contrato.
5. Indicar la opción de expedición de constancia de inscripción.

Contacto

Mtro. César Augusto Arias Hernández
Director General de Concesiones
Autorizaciones y Registros
Tel: 50154000 extensión 2901
cesar.arias@crt.gob.mx

Ing. Everardo Escamilla Diego
Director del Registro Público de
Telecomunicaciones
everardo.escamilla@crt.gob.mx

Procedimiento

1. El Concesionario deberá ingresar a la **Ventanilla Electrónica de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones**.
2. Seleccionar el trámite **“Convenio/contrato celebrado entre concesionarios o bien entre concesionario y autorizado/permisionario, que conforme a la normatividad deben ser inscritos”**.
3. Capturar la información y cargar la documentación que se indica en los campos del **“eFormato B.8” Convenio/contrato celebrado entre concesionarios o bien entre concesionario y autorizado/permisionario, que conforme a la normatividad deben ser inscrito y dar enviar solicitud**.
4. La Comisión, procederá al análisis de la misma y, en su caso, emitirá la **prevención o requerimiento de información correspondiente, dentro del plazo máximo de 20 días hábiles**.
5. El Concesionario contará con un **plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación, para subsanar el requerimiento**.
6. Una vez que la Comisión considere que cuenta con todos los elementos necesarios para dar por cumplida la obligación prevista, se **inscribirá en el Registro Público de Concesiones**.

